

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>Sara TanguiPE</i>			
NIT - CC	<i>25.069.225</i>	TELEFONO:	<i>300 340 090</i>	
CONTRANTANTE:	<i>Sara TanguiPE</i>			
NIT - CC	<i>1.001.445408</i>	TELEFONO	<i>311 706 0346</i>	
DIRECCION:	<i>Km. 24 Vía Palmus</i>			
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	Nit.			
	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: <i>GTI/243</i>	MODELO: <i>2021</i>	MARCA <i>Renault</i>	
	No INTERNO <i>019</i>	CLASE: <i>Micro</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA <i>3</i>	MES <i>9</i>	AÑO <i>2023</i>
	FECHA DE TERMINA	DIA <i>8</i>	MES <i>9</i>	AÑO <i>2023</i>
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	VALOR TOTAL		
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	
		VALOR REST	\$ _____	
		FECHA PAGO	DIA _____	MES _____
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN <i>El Retiro, Rionegro, La Ceja,</i>	HORA SALIDA	<i>Alcarinilla</i>	
	DESTINO <i>Cuartepe, Peñol, Cocomá</i>	HORA LLEGADA	<i>El Carmen</i>	
	AREA DE OPERACION	Municipal <i>A. Metropolitana</i>	Departamental <i>Nacional</i>	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Sara TanguiPE</i>	CC <i>1.001.445408</i>	TELEFONO <i>311 706 0346</i>	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año	
<i>Sara TanguiPE</i>		<i>Sara TanguiPE</i>		
CC. <i>75.00525r</i>	TRANSPORTADOR	CC: <i>1001445408</i>	CONTRATANTE	